

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
198917
FECHA
07 FEB 2020
ROL S.I.I
151-506

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°786/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 23042 de fecha 21/02/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. CHILE (LOCAL 23)
N° 1204 Lote N° 4a1 manzana - localidad o loteo -
URBANO sector SECTOR COSTA CENTRAL
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SIDESA CHILE S.A	76.255.245-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PETER MUFFELER VERGARA	12.611.137-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	15.000.455-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	15.000.455-1		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.040.850
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,0	\$	20.409
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$	
TOTAL A PAGAR				\$	20.409
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5682152	FECHA	03-Feb-2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Habilitación interior sin alterar estructura en una superficie de 87,03m2, en una edificación destino a residencial y equipamiento comercial de 15 pisos acogida a Conjunto Armónico por condición de dimensión y a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

-Recepción final N° 11916 de fecha 18.01.19, por una superficie de 39.034,57 m2.

La habilitación sin aumentar superficie corresponde a "Tripartito", que se detallan a continuación y que estan reflejados en planimetrías adjuntas.

87,03 m2 : Cocina, Bar, mesas de atención.

Las alteraciones para la habilitación del local se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto.

Finalmente, la propiedad con destino residencial y equipamiento comercial de 15 pisos acogida a Conjunto Armónico por condición de dimensión y a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, distribuida en 15 niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

- Superficie total construida: 39.034,57 m²

- Superficie predial: 14.375,34 m².

- Cuenta con 371 estacionamientos (incluye 4 estacionamientos universales) más 4 estacionamientos de mas de 30 m2.

- Cuenta con una carga ocupación total de 5.580 personas.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

• Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

• A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-100


DIRECCIÓN
GASTOBREAZA CORTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

GBC/JCM/gzn